FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 julio 2023

Teniente Coronel
JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente de Proyecto

Asunto: EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MIIMA CUANTIA No MC413-DIGSA/DMBUG-2023,

CUYO OBJETO ES "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA 2023"**

ENTIDAD EVALUADA: INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.

ANEXO 03

ITEM	CUPS	CUPS DE ACUERDO A RESOLUCION 2775 DE 2022	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	CONSULTA DE 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS (VALORACION EN EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y/O EXTRAMURAL)	UNIDAD	X	
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	CONSULTA CONTROL MEDICINA 03ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS	UNIDAD	X	
3	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	CONSULTA 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA	UNIDAD	X	
4	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA	UNIDAD	X	
5	N/A		VALORACION DEL PACIENTE HOSPITALIZADO DENTRO DEL DMBUG QUE REQUIERE INTERCONSULTA POR LA ESPECIALIDAD	UNIDAD	X	
6	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PARTICIPACION DE CUATRO ESPECIALIDADES: NEUMOLOGIA ADULTO O PEDIATRICO, RADIOLOGO, CIRUGIA DE TORAX Y PATOLOGIA)	UNIDAD	X	
7	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	UNIDAD	X	
8	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	UNIDAD	X	
9	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	UNIDAD	X	
10	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	UNIDAD	X	
11	893809	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE	UNIDAD	X	

12	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)	UNIDAD	X	
13	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	UNIDAD	X	
14	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	UNIDAD	X	
15	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	UNIDAD	X	
16	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	UNIDAD	X	
17	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	UNIDAD	X	
18	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA METACOLINA	UNIDAD	X	
19	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	UNIDAD	X	
20	903612	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS] MEDICION DIRECTA	ELECTROLITOS EN SUDOR	UNIDAD	X	
21	893819	MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO (FeNo)	UNIDAD	X	
22	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	CONSULTA DE 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGIA	UNIDAD	X	
23	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGIA	UNIDAD	X	
24	891704	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	UNIDAD	X	
25	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL	UNIDAD	X	
26	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	PRUEBA DE LATENCIAS MULTIPLES DE SUEÑO (MSLT)	UNIDAD	X	
27	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	UNIDAD	X	
28	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFIA RESPIRATORIA]	POLIGRAFIA RESPIRATORIA	UNIDAD	X	
29	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFIA]	ACTIGRAFIA	UNIDAD	X	
30	891804	MONITOREO DE PRESION POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	MONITOREO DE PRESION POSITIVO Y/O ADAPTACION DE CPAP	UNIDAD	X	
31	891807	MONITOREO AMBULATORIO DE SUEÑO	MONITOREO AMBULATORIO DE SUEÑO	UNIDAD	X	
32	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	PRUEBA MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	UNIDAD	X	
33	930111	ANALISIS MIOFUNCIONAL OROFACIAL	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA- ANALISIS MIOFUNCIONAL OROFACIAL(**APLICADO A TRASTORNOS DEL SUEÑO**)	UNIDAD	X	
34	893110	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTESICO INTRAORAL	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTESICO INTRAORAL. INCLUYE: · Consulta de valoraciOn inicial · Análisis diagnOstico y plan de tratamiento, definiciOn de estrategias de manejo y diseño de dispositivo de avance mandibular número y caracterIsticas de activaciones. · Entrega de aparato de avance mandibular. · Activaciones progresivas del aparato (se requieren en promedio 3 activaciones en los 3 primeros meses. Control cada tres meses durante un año posterior a la entrega del dispositivo con el fin de hacer revisiOn y seguimiento para garantizar la efectividad en el tratamiento.	UNIDAD	X	
35	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	BRONCOSCOPIA FIBROOPTICA CON LAVADO BRONQUIAL (ADULTOS) Incluye: Honorarios Médico especialista Apoyo Auxiliar Quirúrgica Derechos de sala y Materiales Todo lo necesario para este procedimiento Paquete de estudio laboratorio clInico y patologIa básica	UNIDAD	X	
36	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	BRONCOSCOPIA FIBROOPTICA CON CEPILLADO BRONQUIAL (ADULTOS) Incluye: Honorarios Médico especialista Apoyo Auxiliar Quirúrgica Derechos de sala y Materiales Todo lo necesario para este procedimiento Paquete de estudio laboratorio clInico y patologIa básica	UNIDAD	X	
37	332703	BIOPSIA DE PULMON VIA ENDOSCOPICA	BIOPSIA DE PULMON VIA ENDOSCOPICA	UNIDAD	X	
38	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	UNIDAD	X	

39	908874	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	UNIDAD	X	
40	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	UNIDAD	X	
41	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCOPICA] BRONQUIAL SOD (ADULTOS) Incluye: Honorarios Especialista, auxiliar quirúrgico, Derechos de Sala y Materiales, laboratorio clInico y patologIa	UNIDAD	X	
42	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD (ADULTOS) Incluye: Honorarios Especialista, auxiliar quirúrgico, Derechos de Sala y Materiales laboratorio clInico y patologIa básica.	UNIDAD	X	
43	881213	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE MEDIASTINO, TRAQUEA Y BRONQUIOS	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE MEDIASTINO, TRÁQUEA Y BRONQUIOS: Honorarios Especialista, Auxiliar quirúrgico, Derechos de Sala y Materiales y todo lo necesario para este procedimiento, Uso del Equipo Especializado.	UNIDAD	X	
44	332902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON VIA ENDOSCOPICA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON VIA ENDOSCOPICA (Fibrobroncoscopia rIgida o flexible) (Incluye Biopsia cerrada endoscOpica) Procedimiento para extracciOn de cuerpo extraño que requiere sala de cirugIa general. Adicional se factura los costos que se generen en clInica si se requiere UCI o intervenciOn de otras especialidades.	UNIDAD	X	
45	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	ESTUDIO BASICO DE BIOPSIA	UNIDAD	X	
46	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	ESTUDIO HISTOQUIMICA BIOPSIA	UNIDAD	X	
47	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	ESTUDIO INMUNOHISTOQUIMICO	UNIDAD	X	
48	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	REHABILITACION PULMONAR PAQUETE (POR MES) INCLUYE HASTA 12 SESIONES DE REHABILITACION, CONSULTA MEDICA OPORTUNA, NUTRICION, PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA, EXAMENES DE LABORATORIO PULMONAR (ESPIROMETRIA, OXIMETRIA, CAMINATA DE 6 MINUTOS) SEGUN LA NECESIDAD DEL PACIENTE Y PROGRAMA DE EDUCACION INDIVIDUAL Y GRUPAL.INCLUIDO COMO TERAPIA DE REHABILITACION CARDIACA	UNIDAD	X	
49	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	DILATACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA: incluye honorarios Especialista, derechos de sala y materiales y todo lo necesario para este procedimiento. Uso de equipo especializado	UNIDAD	X	
50	321401	DILATACION DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	DILATACION DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA: incluye honorarios Especialista, derechos de sala y materiales y todo lo necesario para este procedimiento. Uso de equipo especializado	UNIDAD	X	

PARAGRAFO 1: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG, podrá solicitar otros servicios que se deriven de la necesidad, que no estén relacionados en los anteriores ítems y que se requieran para garantizar la salud y la vida de los usuarios y beneficiarios, que tengan estrecha relación con el objeto del contrato, y el contratista lo pueda brindar, serán prestos a previa concertación de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el proceso. (CONTRATANTE – CONTRATISTA) y su valor deberá de estar ajustado a los precios del mercado, ofertados en los portafolios de servicio del CONTRATISTA.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos:

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD** El Proponente deberá allegar la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y deberá ser presentado por cada uno de los servicios ofertados. EL Comité Técnico evaluador del DISPENSAIRO MEDICO DE BUCARAMANGA verifica el cumplimiento de este requisito con el NIT del Proponente o del propietario de la Sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.	**X**	
2	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS** El oferente debe presentar portafolio de servicios actualizado, que relacione capacidad instalada, líneas telefónicas disponibles de referencia y contrarreferencia y de información al usuario dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:	**X**	

	a) Horarios de atención. b) Modalidad para la asignación de citas (telefónica y/o presencial, correo electrónico). c) Dirección y teléfonos (fijos y móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios.		
3	**GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA Y PROTOCOLOS ATENCIÓN** Allegar la información documentada de los procesos de atención de acuerdo a la Resolución 3100 del 2019 o aquella que la derogue o sustituya (no mayor a 5 años).	**X**	
4	**SEDE DEL PROVEEDOR** El Proveedor debe acreditar que cuenta MINIMO con una SEDE en la ciudad de Bucaramanga o área metropolitana, el cual debe acreditar con el certificado de Existencia y Representación legal; en el cual se verificara el domicilio. Cabe resaltar que el oferente que no cuente con sede en la ciudad Bucaramanga, podrá aunar esfuerzos a través de consorcio o uniones temporales o una promesa de sociedad futura.	**X**	
5	**CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS** El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza tener la capacidad de prestar la totalidad de los servicios requeridos del proceso, que cumple con las habilitaciones según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2275 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.	**X**	
6	**GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD** El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos, hoja de vida y planes de mantenimiento de cada equipo que destinará para la prestación de los servicios.	**X**	
7	**RECURSO HUMANO** La institución prestadora del servicio debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. El oferente debe presentar certificación donde se establezca que el recurso humano que labora en la entidad cumple con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de servicios médicos. Esta certificación debe ser firmada por el representante legal y el jefe de talento humano y/o quien haga sus veces. El talento mínimo requerido es: • Neumólogo Adulto, • Neumólogo Pediatra, • Terapeuta Respiratorio, • Terapeuta físico o Respiratorio con especialización en Rehabilitación Pulmonar • Somnólogo	**X**	
8	**MANUAL DE CALIDAD INSTITUCIONAL** Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad de acuerdo al decreto 780 del 2016, así como con los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según resolución 3100 de 2019 anexo técnico # 1, estos serán objeto de verificación por parte del área de Sanidad DMBUG) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial. El oferente deberá acreditar el presente requisito con el MANUAL DE CALIDAD INSTITUCIONAL	**X**	
9	Certificación firmada por el representante legal donde manifieste que una vez agotado el presupuesto y bajo los criterios de calidad y oportunidad en aras de garantizar el derecho a la salud y la vida de los usuarios del SSFM, deberá ofrecer el sostenimiento de la prestación del servicio del presente objeto contractual y sostener las tarifas ofertadas en la propuesta económica	X	
10	GARANTIA TECNICA: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.	X	

	• Que ampare la composición fisco química de todos los medicamentos que se van a suministrar en la ejecución del objeto contractual. • Que ampare calidad de los insumos que sean utilizados en la ejecución del objeto contractual.		
11	TERMINO D ERESPUESTA: El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	X	

CONCLUSION: la entidad oferente cumple con todas las especificaciones técnicas y adicionales de carácter obligatorio.

ATENTAMENTE:



HELI PLUTARCO SANTAMARIA BORJA
Comité técnico evaluador